



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2019

Resol. H. N° 2043/19

Expte. N° 4.844/19

VISTO:

La presentación efectuada por la **Comisión Directiva del CUEH**, solicitando ayuda económica del **"Canon Banco Patagonia"** para solventar la participación de alumnos de las carreras de **Ciencias de la Educación, Antropología y Letras** en distintas actividades académicas llevadas a cabo en el mes de octubre próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Francisco RENDÓN, como **Presidente del CUEH**, informa que en reunión del 11/10/19 la **Comisión Directiva** aprobó el otorgamiento de la suma de **\$6.000,00** a las carreras mencionadas en el exordio, para que los alumnos interesados pudieran asistir a los eventos: **"Encuentro de Jóvenes Investigadores"**, **"Congreso de la Sociedad Argentina de Filosofía"** u **"XI Jornadas de Investigación en Educación "Disputas por la igualdad: hegemonías y resistencias en educación"**, a realizarse entre los días del 08 al 19 de octubre;

QUE Decanato de esta Facultad, según lo resuelto por la **Comisión Directiva** pertinente, autoriza otorgar las ayudas económicas correspondientes con imputación al fondo mencionado;

QUE mediante nota de fecha 22/10/19 el Sr. RENDÓN solicita el reintegro de los gastos efectuados (con recursos particulares) por la comitiva de estudiantes que participó en las **Jornadas de Investigación Educativa "Disputas por la igualdad"**, según comprobantes adjuntos que se encuentran debidamente conformados, en concepto de ayuda económica para solventar la participación de los estudiantes en el evento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por estudiantes de **Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (**\$6.000,00**), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente su participación en las **"XI Jornadas de Investigación Educativa "Disputas por la igualdad: hegemonías [...]"**.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ, como responsable de la rendición de cuentas de los fondos solicitados oportunamente, hasta la suma total de **\$6.000,00** estipulada en el Artículo 1°.-

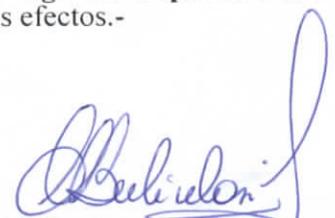
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo del **"Convenio Banco Patagonia"**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - U.N.S.




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.